

Información Registral expedida por:

JUAN CARLOS RUBIALES Y MORENO

Registrador/a de la Propiedad de MADRID Nº 25

Calle de Alcalá, 540 - Edif. B - planta baja
28027 - MADRID (M)
Teléfono: 911774825
Fax: 917427979
Correo electrónico: madrid25@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS CM

con DNI/CIF: S7800001E

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



Registro de la propiedad Madrid N° 25
Calle de Alcalá, 540 - Edif. B - planta baja
CP 28027 MADRID

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 04/03/2026 11:12:26

DATOS REGISTRALES de la finca FINCA DE MADRID N°: 56477 de Madrid, Código Registral Único -CRU- 28106000111107

DESCRIPCION

SIETE. DEPARTAMENTO PRIMERO LETRA E, del inmueble sito en la calle **MARQUES DE URQUIJO**, números **SEIS Y OCHO**, de Madrid. Situado en su planta primera, está compuesto de vestíbulo, salón comedor, un dormitorio, baño y cocina. Ocupa una superficie de CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, aproximadamente. Linda: al frente, con descansillo; derecha, con departamento letra D de la misma planta; izquierda, con departamento letra F; y fondo, con patio general del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad del inmueble, del **UN ENTERO OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS por ciento**. Referencia Catastral: 9260609VK3796A0007OX

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Nombre : 
N.I.F. : 
Título : Herencia
Naturaleza del Derecho : Propiedad
Carácter : Privativo
Participación : (100,00%)
Fecha Escritura : 18 de octubre de 2017
Notario : Doña María del Rosario de Miguel Roses
Población : Madrid
Protocolo : 2709/2017.
Inscripción : 2ª
Fecha inscripción : 09/07/2024

CARGAS

AFECCIÓN

una afección, por cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, según resulta de la nota puesta al margen de la inscripción 2ª, de fecha nueve de julio del año dos mil veinticuatro.

ANOTACIÓN



Anotación preventiva de embargo letra A, sobre UNA MITAD INDIVISA de esta finca propiedad de [REDACTED], a favor de la **COMUNIDAD DE MADRID**, para garantizar las siguientes cantidades: Importe principal: ciento veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco euros con setenta y seis céntimos; Intereses precalculados: seis mil doscientos sesenta y dos euros con dieciocho céntimos; y Costas presupuestadas: cuatro mil euros; IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, en el expediente administrativo de apremio seguido en la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, diligencia de embargo número 040080823000001, de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés, practicada en virtud de mandamiento expedido por dicha Subdirección de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro.

Anotación letra A de fecha nueve de julio del año dos mil veinticuatro
Al margen de la anotación letra A, aparece nota de igual fecha, acreditativa de haberse expedido Certificación de Dominio y Cargas, dimanante del procedimiento administrativo de apremio, objeto de la anotación, en virtud de lo ordenado en el mandamiento que motiva dicha anotación. Según nota de fecha 09 de julio de 2024.

ANOTACIÓN

Anotación preventiva de embargo letra B, sobre UNA MITAD INDIVISA de esta finca propiedad de [REDACTED], a favor de la **COMUNIDAD DE MADRID** para garantizar las siguientes cantidades: Importe principal: ciento veintiocho mil doscientos cincuenta y tres euros con treinta y siete céntimos ; Intereses precalculados: seis mil doscientos sesenta y dos euros con dieciocho céntimos; y Costas presupuestadas: cuatro mil euros; IMPORTE DE LA RESPONSABILIDAD: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS en el expediente administrativo de apremio seguido en la Subdirección General de Recaudación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, diligencia de embargo número 04023072400001, de fecha veintitres de julio de dos mil veinticuatro, practicada en virtud de mandamiento expedido por dicha Subdirección de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco,

Anotación letra B de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco
Al margen de la anotación letra B, aparece nota de su misma fecha acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas ordenada por el mismo mandamiento que motivó dicha anotación. Según nota de fecha 11 de febrero de 2025.

ANOTACIÓN

Anotación preventiva de embargo letra C a favor de la **HACIENDA PUBLICA**, para garantizar las siguientes cantidades: importe pendiente total de ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos euros con cuarenta y un céntimos, ciento ochenta y cuatro mil seiscientos dieciocho euros con once céntimos de intereses, cincuenta y dos mil seiscientos setenta y dos euros con cincuenta y dos céntimos de costas estimadas, IMPORTE A EMBARGAR UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS decretado en la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria, R28852.87 Delegación Especial de Madrid, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Saturno, 1, 28224, en expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor, diligencia de embargo número 282423414292Y/ de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, anotado preventivamente en virtud de mandamiento expedido por



dicha Dependencia Regional de Recaudación trece de febrero del año dos mil veinticinco.

Anotación letra C de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticinco

Al margen de la anotación letra C aparece nota de su misma fecha acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas ordenada por el mismo mandamiento que motivó dicha anotación Según nota de fecha 05 de marzo de 2025.

La finca además se halla sujeta a las limitaciones y gravámenes que establecen los estatutos y normas por las que se rige la Comunidad de Propietarios del total inmueble o finca matriz.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 25 a día cuatro de marzo del dos mil veintiséis.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

